



PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL

COORDINACIÓN NACIONAL
TÉCNICA DE PROCESOS
ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROCESOS
ELECTORALES

2020-CNE-CNTPE-PE-PP-02

[Versión 1.1]

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-02
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL	Página 2 de 25

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado:	Msc. Daniel Sánchez Alarcón Especialista de Salud Ocupacional Responsable de Salud Ocupacional		<i>15-10-2020</i>
Revisado por:	Ing. Janeth Fajardo / Directora Nacional de Talento Humano		<i>15-10-2020</i>
Revisado por:	Ing. Sofía Estrella / Directora Nacional de Estadística		<i>15-10-2020</i>
Revisado por:	Abg. Martín Pineda / Director Nacional de Procesos ElectORALES		<i>15-10-2020</i>
Aprobado por:	Ing. Luis Bonifaz / Coordinador Nacional Técnico de Procesos ElectORALES		<i>15-10-2020</i>

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
<i>0.1</i>	<i>Emisión inicial</i>	<i>17/08/2020</i>
<i>0.2</i>	<i>Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección Nacional de Estadística</i>	<i>24/08/2020</i>
<i>0.3</i>	<i>Emisión luego de regularización de observaciones dadas por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos ElectORALES</i>	<i>26/08/2020</i>
<i>0.4</i>	<i>Revisión de Documento por parte de la MTT2</i>	<i>21/09/2020</i>
<i>1.0</i>	<i>Emisión luego de regularización de observaciones dadas por la MTT2</i>	<i>24/09/2020</i>
<i>1.1</i>	<i>Emisión luego de corrección en base a observaciones por parte de autoridades del Consejo Nacional Electoral</i>	<i>15/10/2020</i>

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-02
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL	Página 3 de 25

CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	5
LINEAMIENTOS GENERALES.....	5
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	8
MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ETAPA PRE ELECTORAL DEL CICLO ELECTORAL.....	8
MEDIDAS PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.....	8
LOGÍSTICA DEL PAQUETE ELECTORAL.....	10
MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ETAPA ELECTORAL DEL CICLO ELECTORAL.....	11
RECINTOS ELECTORALES.....	11
RESPONSABLES DEL PROCESO ELECTORAL.....	20

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 4 de 25

OBJETIVO GENERAL

Definir medidas de prevención para la ejecución del proceso electoral para las Elecciones de los Vocales de los servidores policiales en servicio Pasivo ante el Consejo Directivo de Seguridad Social de la Policía Nacional a fin de salvaguardar la salud de los actores electorales debido a la pandemia por COVID-19.

ALCANCE

El presente documento es de aplicación obligatoria para el personal que labora en el Consejo Nacional Electoral, servidores policiales en servicio Pasivo y miembros de la Fuerza Pública, durante la ejecución del proceso electoral.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
- Código del Trabajo.
- Ley Orgánica de Salud.
- Acuerdo Ministerial 00026-2020 de 02 de julio de 2020, del Ministerio de Salud Pública.
- Acuerdo Interministerial Nro. 0000001, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Interministerial Nro. 0000002, de 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-01 Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0135, de 03 de enero de 2020.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077, de 15 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080, de 28 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094, de 03 de mayo de 2020, del Ministerio del Trabajo.
- RESOLUCIONES COE NACIONAL y COE's CANTONALES
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 5 de 25

- Norma Técnica de Administración por Procesos y Prestación de Servicios
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución
- Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1375, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 1007 de 18 de mayo del 2017.
- Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- Instructivo para la Elección de Representantes de las servidoras y servidores policiales en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSPOL.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **MDG:** Ministerio de Gobierno
- **CNE:** Consejo Nacional Electoral
- **COE:** Comité de Operaciones de Emergencia
- **CPE:** Centro de Procesamiento Electoral
- **DPE:** Delegación Provincial Electoral
- **EPP:** Equipo de Protección Personal
- **GADs:** Gobiernos Autónomos Descentralizados
- **JRV:** Junta Receptora del Voto
- **MJRV:** Miembro de Junta Receptora del Voto
- **ISSPOL:** Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional

LINEAMIENTOS GENERALES

El Consejo Nacional Electoral adoptará todas las medidas de bioseguridad y comportamiento social para el proceso electoral de los vocales de los servidores policiales en servicio pasivo ante el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

QUIENES NO DEBEN ASISTIR EN LAS ETAPAS DEL CICLO ELECTORAL:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO Y MIEMBROS DE LAS FUERZAS PÚBLICAS

- a) Con diagnóstico de sospecha, probable o confirmado de COVID-19 (mediante pruebas de laboratorio).

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 6 de 25

- b) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- c) Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia física (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días.
- d) Personas en condiciones de vulnerabilidad:
- Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT):
 - Hipertensión Arterial: hipertensión refractaria y crisis hipertensivas (180/120mmHg).
 - Diabetes descompensada que requiera atención médica directa u hospitalización.
 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
 - Personas con enfermedades cardiovasculares.
 - Personas con enfermedades cerebrovasculares.
- e) Grupos de atención prioritaria: Personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que padezcan de enfermedades catastróficas. Al encontrarse en situación de doble vulnerabilidad y siendo parte de los grupos de atención prioritaria:
- Todo tipo de discapacidad debidamente acreditada a través de un carné del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
 - Mujeres en estado de gestación y en período de lactancia.
 - Todo tipo de malformaciones congénitas del corazón y todo tipo de valvulopatías cardíacas.
 - Todo tipo de cáncer.
 - Tumor cerebral en cualquier estado y de cualquier tipo.
 - Insuficiencia Renal Crónica.
 - Trasplante de órganos: riñón, hígado, médula ósea.
 - Secuelas de quemaduras graves.
 - Malformaciones arterio venosas cerebrales.
 - Síndrome de Klippel Trenaunay
 - Aneurisma Tóraco-abdominal.
 - Personas que padezcan de VIH y que se encuentre en etapa terminal.
 - Personas que padezcan de Tuberculosis pulmonar.
 - Otros factores de riesgo relacionados a la salud (Personas que padezcan obesidad severa (\geq IMC 35) o personas que padezcan de asma crónica.
- f) Igualmente, no deberán asistir aquellas personas que están haciendo aislamiento preventivo obligatorio (APO) por tener la COVID-19, según establece el protocolo del MSP.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 7 de 25

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Cada Delegación Provincial Electoral y Planta Central incluido la Gestión de Salud Ocupacional deberá:

- a) Fortalecer la higiene de manos en la institución; y, el uso de alcohol fuera de la misma. Lavarse las manos con abundante agua y jabón líquido al menos durante 40 segundos cada que sea necesario.
- b) Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
- c) Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos.
- d) Mantener el distanciamiento físico de 2 metros.
- e) NO escupir en el piso.
- f) Uso obligatorio de EPP y recambio periódico (cuando se rompa o se ensucie con fluidos o sustancias, mismo que será desechado).
- g) Promover la higiene respiratoria y etiqueta de tos: Al toser o estornudar cubrir el rostro con la parte interna del antebrazo o codo flexionado, o mediante un paño desechable.
- h) Limpiar y desinfectar superficies.
- i) Limpieza y desinfección de equipos (escritorios, oficinas, equipos y otras herramientas) de trabajos pertenecientes y/o asignados a otro servidor y/o trabajador.
- j) Mantener áreas ventiladas, aumentar la circulación natural de aire tanto como sea posible.
- k) Prohibido fumar en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral.
- l) Evitar compartir alimentos y bebidas.
- m) Colocar señalética de medidas de bioseguridad en lugares. (Uso obligatorio y correcto de mascarilla y lavado continuo de manos).
- n) Si un servidor o trabajador ha estado en contacto con una persona que presenta síntomas de COVID-19 y/o cuenta con un diagnóstico positivo, se deberá informar al jefe inmediato y a la Gestión de Salud Ocupacional, de ser pertinente se procederá al aislamiento preventivo obligatorio previo criterio del Médico Ocupacional.
- o) Mantenerse informado por los canales establecidos por el Gobierno Nacional y del Consejo Nacional Electoral, no fomentar rumores. El número de atención en emergencias es el 911.
- p) El Consejo Nacional Electoral deberá proveer al personal que trabaja en las instalaciones de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 8 de 25

carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón líquido, gel antibacterial al 70% y pañuelos/toallas desechables.

- q) En el caso que se requiera, de manera extraordinaria, realizar reuniones puntuales con la asistencia presencial de servidores y trabajadores, se deberá asegurar el aforo máximo según lineamientos del COE NACIONAL o COE CANTONAL, garantizando el distanciamiento físico recomendado de 2 metros y con ventilación natural adecuada.

PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES O SERVICIOS

- a) Todas las empresas proveedores de bienes o servicios darán estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad reguladas por los organismos de control, de manera que el Consejo Nacional Electoral revisará y verificará los lineamientos de prevención de riesgos laborales y de bioseguridad que vayan aplicar las empresas proveedoras ya sea para la provisión de insumos, equipos de protección personal, así como para los procedimientos de entrega de los materiales y servicios contratados, de tal forma de promulgar conductas responsables en ambientes de trabajo seguros y saludables.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ETAPA PRE ELECTORAL DEL CICLO ELECTORAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

MEDIDAS PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- a) Planta Central y Delegaciones Provinciales en función de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas deberán coordinar con todas las entidades del estado, así como el COE Nacional, COE's Provinciales, COE's Cantonales, GADs, AME, etc., que puedan colaborar en las medidas preventivas durante la ejecución del proceso electoral.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 9 de 25

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL PREVENCIÓN DE MEDIDAS

Se deberá contar con planes de información y capacitación de las medidas de prevención sobre el contagio del coronavirus para todos los actores del proceso electoral, para lo cual se desarrollarán:

a) Gestión Interna

Capacitación para servidores y trabajadores del CNE

- La Dirección Nacional de Talento Humano y la Dirección Nacional de Capacitación Electoral pondrán en ejecución todas las capacitaciones e inducciones internas de manera virtual en la plataforma tecnológica que corresponda.
- Todos los servidores y trabajadores que se integren a laborar y los que se encuentren laborando en el Consejo Nacional Electoral deberán de manera obligatoria cursar módulos de capacitación con disposiciones sanitarias, para lo cual se desarrollara materiales de capacitación específicamente enfocados en las medidas, protocolos y lineamientos que deben seguir los servidores y trabajadores del Consejo Nacional Electoral en materia de prevención de contagio del coronavirus con base a las directrices emitidas por los entes de control.

Plan de educación

- Se deberán crear materiales informativos para comunicación mediante canales virtuales y carteleras sobre las medidas de prevención previstas por entes de control o directrices del COE NACIONAL.

b) Gestión externa

Capacitación

- La Dirección Nacional de Capacitación en coordinación con la Gestión de Salud Ocupacional, desarrollara materiales de capacitación específicamente enfocados en las medidas, protocolos y lineamientos que deben seguir los servidores policiales en servicio pasivo enfocados en la campaña electoral y para los electores respecto a las medidas sanitarias para el ejercicio del voto.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 10 de 25

RECINTOS ELECTORALES

Se deberán considerar las siguientes actividades:

- a) Se deberá organizar el recinto con la finalidad de evitar aglomeraciones.
- b) Se incentivará a que cada elector lleve su esfero de tinta azul o negra; como contingencia al día de la elección, adicionalmente la Dirección Nacional de Logística incrementará el número de esferos del paquete electoral.

LOGÍSTICA DEL PAQUETE ELECTORAL

PAPELETAS, DOCUMENTOS E INTEGRACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL

Para la aplicación de las medidas de bioseguridad en el proceso de impresión de papeletas y documentos se deberá considerar lo siguiente:

- a) Se deberá garantizar el distanciamiento de 2 metros para las actividades de impresión de papeletas, documentos e integración del paquete electoral.
- b) Se deberá cumplir con los procedimientos de cadena de custodia, que permita mantener registro de las personas que han tenido contacto entre sí o participado en cada una de las etapas de control de calidad de papeletas, documentos, integración del paquete y distribución. En caso de la aparición de síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 en algún servidor y/o trabajador, se podrán determinar los cercos epidemiológicos necesarios con la finalidad de adoptar las medidas que correspondan.

BODEGAS ELECTORALES

Para el manejo adecuado de bodegas, se deberá:

- a) De manera obligatoria hacer uso de la mascarilla para las diferentes actividades que se desarrollen en la operación y manejo de bodegas.
- b) Colocar señalética preventiva sobre las medidas de bioseguridad o sanitarias y de comportamiento social.
- c) Contemplar un punto de control sanitario al ingreso de la bodega, en el que exista disponible alcohol en gel y/o se proporcione el mismo a cada persona que ingrese.
- d) Respetar el distanciamiento físico de 2 metros entre las personas que realicen la digitalización de información y diferentes actores en el proceso.
- e) Lavar las manos cada dos horas y aplicación de alcohol en gel al 70% a cada persona que participa de este proceso.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 11 de 25

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTIBADORES

Con la finalidad de reducir o mitigar los diferentes factores de riesgo para estibadores en las diferentes actividades se proveerá de:

- a) Guantes para riesgo mecánico
- b) Gafas de seguridad
- c) Mascarillas para protección de partículas sólidas y líquidas

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ETAPA ELECTORAL DEL CICLO ELECTORAL

Para la ejecución de la ETAPA ELECTORAL del Proceso Electoral se deberán contemplar las siguientes medidas de prevención:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

RECINTOS ELECTORALES

MEDIDAS GENERALES PARA RECINTOS ELECTORALES EL DÍA DE LAS ELECCIONES

- a) Contar con un Coordinador de recinto con la finalidad de garantizar la correcta implementación de las medidas, el coordinador tendrá las siguientes funciones:
 1. Coordinar con los responsables de los establecimientos seleccionados como recintos electorales, la adecuación y ubicación de las juntas receptoras del voto;
 2. Conocer las necesidades básicas del recinto electoral y del equipamiento de las juntas receptoras del voto y reportar las novedades a las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral;
 3. Controlar que se brinden las facilidades para que los electores con discapacidad, de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con niños lactantes en brazos tengan preferencia para sufragar;
 4. Cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad;
 5. Recolectar los materiales de bioseguridad entregados a las Juntas Receptoras del Voto;

- b) Disponer el acceso exclusivo de la persona votante al recinto electoral, sin perjuicio de que podrá acudir acompañada si necesita el auxilio de otra persona por razones de disfuncionalidad o que se sea personal vulnerable.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 12 de 25

- c) Colocar señalética informativa en los recintos electorales que contengan las indicaciones de bioseguridad que se deban observar y, entre ellas, las relativas a la correcta utilización de mascarillas y medidas de prevención. La señalética se colocará en zonas visibles.
- d) Colocar señalética horizontal informativa sobre el distanciamiento social de 2 metros y la dirección de circulación.
- e) Coordinar con los GAD Municipales y la fuerza pública la prohibición de venta de alimentos alrededor de recintos electorales con la finalidad de evitar las aglomeraciones en las afueras de los recintos.

CONDICIONES DE LOS RECINTOS ELECTORALES

En aplicación de las distintas medidas referidas y en lo que afecta en concreto a las condiciones de los recintos electorales, se deberá cumplir lo siguiente:

- a) Los recintos electorales deberán permitir mantener las distancias mínimas de seguridad previstas en este documento en los accesos y en el recorrido hasta las mesas de votación, teniendo en cuenta la circulación de las personas que acceden al recinto y las que lo abandonan.
- b) Los recintos electorales deberán permitir mantener el distanciamiento social previsto en el presente protocolo entre la persona votante y las personas integrantes de las mesas electorales.
- c) Los recintos electorales deberán permitir mantener el distanciamiento social previsto en el presente protocolo entre las personas integrantes de las mesas electorales y el resto de las personas asistentes.
- d) Los recintos electorales deberán disponer de las condiciones necesarias para su ventilación antes y durante la jornada electoral.
- e) Se deberá garantizar el uso de baños con jabón líquido y desinfectado para todos los miembros de las juntas receptoras del voto.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Como medidas de protección individual se establecen las siguientes:

- a) Tanto los miembros de las juntas receptora del voto, así como el resto de las personas asistentes y los electores deberán extremar las medidas de higiene de manos y respiratoria.
- b) Los miembros de las juntas receptoras del voto MJRVs dispondrán de suficientes insumos para limpieza y desinfección de manos a lo largo de la jornada electoral, así como el escrutinio.
- c) Los ciudadanos deberán mantener la distancia física de al menos 2 metros con las demás personas votantes, con los miembros de las juntas receptoras del voto y con el

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 13 de 25

resto de las personas asistentes en la mesa (observadores electorales), excepto en el momento concreto en que la persona votante se acerque a la mesa para efectuar su voto reglamentariamente que, en todo caso, deberá durar el menor tiempo posible.

- d) Se proporcionarán 3 mascarillas quirúrgicas a cada uno de los miembros de las mesas electorales a fin de que las puedan renovar cada 5 horas. Además, se proporcionará a cada uno de ellos una pantalla facial y alcohol.
- e) Todos los ciudadanos que se acerquen a votar deberán ingresar a los recintos electorales con sus propias mascarillas.

PAQUETES ELECTORALES

- a) Los paquetes electorales deberán ser entregados por el administrador/responsable de bodega al Coordinador de Recinto.
- b) Las personas que manipulen los paquetes electorales deberán contar con el equipo de bioseguridad (mascarilla y protector facial).
- c) Finalizado el proceso de entrega de paquetes electorales, los responsables deberán lavarse las manos con abundante agua y jabón líquido al menos durante 40 segundos.
- d) Para el desarrollo de esta actividad se debe mantener la distancia mínima de dos metros entre los responsables.

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Para optimizar el flujo de votación en la junta receptora del voto, se deberá ubicar una junta receptora del voto por cada aula y/o lugar dispuesto para la instalación de la JRV; y mantener una distancia entre miembros de la junta receptora del voto de 2m.

Esquema para infraestructura interna:

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 14 de 25



Procedimiento:

Con la finalidad de evitar aglomeraciones el flujo de los votantes será unidireccional por lo que se establece el siguiente orden:

1. El elector presenta su cédula de identidad al vocal de la junta receptora del voto, baja su mascarilla para que el vocal de la junta verifique visualmente la identidad y si consta en el padrón electoral.
2. El elector recibe las papeletas electorales.
3. Pasa al biombo disponible y escoge sus opciones de voto.
4. El elector deposita las papeletas en las urnas respectivas.
5. Luego de depositar las papeletas en las urnas, se acerca al secretario de la JRV's firma el padrón electoral, quienes estén imposibilitados de hacerlo colocarán la huella digital en el casillero correspondiente.
6. El Presidente de la JRV entrega el certificado de votación al elector.
7. El elector se retira de la JRV y del recinto electoral.

Esquema para corredores o pasillos:

Con la finalidad de evitar aglomeraciones el flujo de los votantes será unidireccional por lo que se establece el siguiente orden:

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 15 de 25

Ubicar 1 junta receptora del voto por corredor o pasillo, dependiendo de la infraestructura del recinto electoral.



Procedimiento:

1. El elector presenta su cédula de identidad al vocal de la junta receptora del voto, baja su mascarilla para que el vocal de la junta verifique visualmente la identidad y si consta en el padrón electoral.
2. El elector recibe las papeletas electorales.
3. Pasa al biombo disponible y escoge sus opciones de voto.
4. El elector deposita las papeletas en las urnas respectivas.
5. Luego de depositar las papeletas en las urnas, se acerca al secretario de la JRV's firma el padrón electoral, quienes estén imposibilitados de hacerlo colocarán la huella digital en el casillero correspondiente.
6. El Presidente de la JRV entrega el certificado de votación al elector.
7. El elector se retira de la JRV y del recinto electoral.

SUFRAGIO

- a) Todos los votantes de manera obligatoria deberán portar mascarillas.
- b) El elector indicará la cédula de identidad sin entregarla al miembro de la junta receptora del voto y sin apoyarla sobre la mesa.
- c) En caso de que el MJRV por alguna razón tomara la cédula de identidad, deberá desinfectar las manos con alcohol después entregarla nuevamente al ciudadano.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 16 de 25

- d) Se debe incentivar el uso de su propio bolígrafo.
- e) Con la finalidad de evitar aglomeraciones, se dispondrá de horarios por apellidos para el sufragio según el siguiente detalle:

HORARIO	DETALLE
08:00- 09:30	A - E
09:30- 11:00	F - J
11:00- 12:30	K - O
12:30- 14:30	P - T
14:30- 16:00	X - Z

El horario no es restrictivo, si un elector desea sufragar en otro horario lo podrá realizar sin ningún tipo de impedimento, la segmentación por horario es enfocado a disminuir la asistencia de votantes en horarios pico.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ELECTORES

Como medida preventiva para todos los ciudadanos para el proceso electoral se tendrá:

- a) Distanciamiento físico de 2 metros.
- b) Uso de mascarilla.
- c) Los MJRV desinfectarán cada 20 ciudadanos esferos y biombos mediante pads de alcohol.

EQUIPO Y MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA MJRV

Con base a los riesgos al que se encuentran expuestos los Miembros de la Junta Receptora del Voto se entregará un kit de bioseguridad, mismo que contendrá y estará a cargo del ISSPOL:

- a) Tres mascarillas quirúrgicas para hacer el recambio de estas cada 5 horas.
- b) Un protector facial, mismo que se deberá utilizar en toda la jornada electoral.
- c) Alcohol gel al 70%.
- d) Pad Alcohol para desinfección de bolígrafos y biombos.
- e) Fundas para desechos (mascarillas, pad de alcohol)

Este kit de bioseguridad se deberá entregar junto al paquete electoral.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 17 de 25

OBSERVADORES ELECTORALES

- a) Los/Las delegados de las listas y observadores electorales que asistan a las mesas de las juntas receptoras del voto mantendrán el distanciamiento de dos (2) metros de seguridad; obligatoriamente, deberán portar su kit de bioseguridad y los equipos de protección personal necesarios (mascarilla, pantalla facial y alcohol gel 70%).

ESCRUTINIO

Para realizar las actividades del escrutinio electoral por parte de los MJRV se deberá:

- a) Cumplir con el distanciamiento físico de dos metros entre las personas en todo momento. Esto implica, planificar el uso adecuado de la infraestructura para que los distintos actores ejerzan su rol conforme a las medidas de bioseguridad y sanitarias establecidas.
- b) Antes del inicio del escrutinio (conteo manual de votos), se deberá proceder a la limpieza de la mesa con alcohol al 70%. Proceder también de la misma forma con otros materiales a ser utilizados como bolígrafo, carpetas, entre otros.
- c) Lavado de manos y aplicación de alcohol en gel al 70% a cada persona que participa de este proceso, al inicio del conteo y en varios momentos durante el transcurso del proceso.
- d) Reducir los niveles de contacto físico entre las personas, las superficies y materiales. Evitar las dinámicas de circulación de materiales entre las personas (documentos, actas, papeletas, lápices, cartillas, folletos, manuales).
- e) El miembro de la junta receptora del voto que saque las papeletas de la urna y realice la clasificación deberá posterior a esta actividad lavarse las manos con abundante agua y jabón, y volver al proceso de escrutinio.
- f) El mismo miembro de la junta receptora del voto que sacó y clasificó las papeletas deberá cantar el voto de cada una de las papeletas y otro miembro de la junta irá registrando en el borrador de escrutinio, concluida el proceso con la primera papeleta los miembros de las juntas receptoras del voto deberán usar alcohol al 70% y continuar el proceso con la segunda papeleta.
- g) Se deberá instruir a los delgados y miembros de las juntas receptoras del voto a utilizar el propio bolígrafo al momento de completar y firmar las actas de cierre y escrutinio.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 18 de 25

SIMULACRO

El simulacro permite la aplicación de los procedimientos descritos para el proceso electoral y de ser necesario aplicar los correctivos que se consideren pertinentes por lo tanto en el proyecto piloto se realizara lo siguiente:

- a) El simulacro del proceso electoral se llevará a cabo ocho días antes del día de la Elección.
- b) Se ejecutará considerando todas las medidas detalladas para el día de las elecciones de los vocales de los servidores policiales en servicio pasivo ante el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional en el presente documento.
- c) El simulacro servirá para probar los sistemas informáticos que se utilizarán el día de la Elección y evaluar los procedimientos establecidos.

CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE)

El Centro de Procesamiento Electoral (CPE) será en el Auditorio Matilde Hidalgo de Procel, con un aforo máximo de 30 personas.

El CPE funcionará desde las 15:00 horas hasta la finalización del proceso electoral con la entrega de resultados.

- a) En el Centro de Procesamiento Electoral estará conformado:
 - Coordinador a la entrada del auditorio (uno)
 - Digitadores (dos)
 - Verificador de Firma (uno)
 - Tribunal Electoral (tres)
 - Delegado por lista participante en el proceso (uno)
 - Administrador del Sistema (uno)
 - Funcionario de Comunicación (tres)

Con la finalidad de establecer medidas de prevención se deberá:

- d) Para garantizar las medidas de distanciamiento físico y ventilación continua, se instalará en la parte de los parqueaderos de la Matriz del Consejo Nacional Electoral, carpas para el personal de la institución que brinde soporte técnico, miembros de las Fuerzas Armadas en servicio pasivo y servicio activo y ciudadanía en general, que por motivos de aforo no podrán ingresar de manera permanente al CPE.
- e) Limpieza y desinfección del área de trabajo antes y después del proceso electoral.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 19 de 25

- f) Establecer distintos puntos de ingreso y salida para las personas, que cuenten con la debida señalización. El flujo de las personas debe ser unidireccional.
- g) Se debe contemplar un punto de control sanitario al ingreso del CPE, en el que exista disponible alcohol en gel y/o se proporcione el mismo a cada persona que ingrese.
- h) De manera obligatoria se deberá utilizar la mascarilla.
- i) Se deberá respetar el distanciamiento físico de 2 metros entre las personas que realicen la digitalización de información y diferentes actores en el proceso.
- j) Como medida preventiva se recomienda que cada uno de los actores cuente con su propio bolígrafo.
- k) Lavado de manos cada dos horas y aplicación de alcohol en gel al 70% a cada persona que participa de este proceso.
- l) Se deberá colocar señalética preventiva sobre las medidas de bioseguridad o sanitarias en las diferentes áreas del Consejo Nacional Electoral.
- m) Se coordinará con la Dirección Nacional Administrativa para contar con limpieza permanente de las instalaciones del Auditorio Matilde Hidalgo.

CENTRO DE DIGITALIZACIÓN DE ACTAS (CDA)

El CDA funcionará desde las 16:00 horas en los recintos electorales:

- a) Implementar los Centros de Digitalización de Actas (CDA), que servirán para escanear actas de escrutinio e instalación.
- b) Dar cumplimiento a los lineamientos generales del presente documento con la finalidad de garantizar las medidas de bioseguridad.
- c) Limpieza y desinfección del área de trabajo antes y después del proceso electoral.
- d) Establecer distintos puntos de ingreso y salida para las personas, que cuenten con la debida señalización. El flujo de las personas debe ser unidireccional.
- e) Se debe contemplar un punto de control sanitario al ingreso del CDA, en el que exista disponible alcohol en gel y/o se proporcione el mismo a cada persona que ingrese.
- f) De manera obligatoria se deberá utilizar la mascarilla.
- g) Se deberá respetar el distanciamiento físico de 2 metros entre las personas que realicen la digitalización de información y diferentes actores en el proceso.
- h) Como medida preventiva se recomienda que cada uno de los actores cuente con su propio bolígrafo.
- i) Lavado de manos cada dos horas y aplicación de alcohol en gel al 70% a cada persona que participa de este proceso.
- j) Se deberá colocar señalética preventiva sobre las medidas de bioseguridad o sanitarias en las diferentes áreas del Consejo Nacional Electoral.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 20 de 25

DESINFECCIÓN DE RECINTOS ELECTORALES Y CPE

- a) Finalizada la jornada electoral, se deberá realizar el proceso de limpieza y desinfección en los recintos electorales y CPE.

RESPONSABLES DEL PROCESO ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES

Tendrá las siguientes actividades:

- a) Actualización del registro electoral y generación de información para el padrón electoral.
- b) Padrón Electoral Abierto (Digital)
- c) Desarrollo e Implementación de un sistema informático, para el escrutinio de las elecciones.
- d) Preparación de los kit técnicos para enviar a las 24 provincias en donde se realizarán las elecciones. Entrega de los kits al ISSPOL para que realice el traslado a cada jurisdicción.
- e) Configuración de seguridades en equipos y habilitación de accesos.
- f) Capacitación en el manejo de los sistemas informáticos, a los funcionarios que operarán los mismos.
- g) Coordinación con los Comandos de Subzonas provinciales del país para verificación de enlaces.

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Tendrá las siguientes actividades:

- a) Planificación y Coordinación del Simulacro y día de las Elecciones.
- a) Coordinará las actividades del Centro de Procesamiento Electoral mismo que se instalará en el Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel en CNE-Matriz, en el cual se presentarán las actas de escrutinio escaneadas en los CDAs.
- b) Designación del Administrador Nacional del Sistema de Escrutinios.
- c) Designación del Administrador Provincial del Sistema de Escrutinios.
- d) Designación de funcionarios para Digitación, Control de Calidad y Revisor de firmas.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 21 de 25

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

Tendrá las siguientes actividades:

- a) Coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales, para la adecuación de los lugares, que funcionarán como recintos electorales (Comando de Sub Zona Provincial).
- b) El ISSPOL entregará el registro electoral al Consejo Nacional Electoral y al Presidente del Tribunal Electoral.
- c) El Consejo Nacional Electoral a través de la Dirección Nacional de Registro Electoral realizará los cruces del registro electoral del ISSPOL con el registro electoral del CNE y elaborará un distributivo por provincia, recintos y juntas receptoras del voto y se entregará al ISSPOL y a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales para que realice las acciones necesarias con la finalidad de difundir y organizar el proceso electoral de acuerdo al distributivo.

DIRECCION NACIONAL DE LOGÍSTICA

Tendrá las siguientes actividades:

- a) Diseño de documentos y papeletas electorales en conjunto con la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos.
- b) Enviar los formatos al ISSPOL, de todo el material electoral: Actas de instalación, formato de registro de firmas del padrón digital, borradores de escrutinio, actas de escrutinios, certificados de votación papeletas electorales, certificados de presentación.
- c) Proporcionar sobres para las actas de escrutinio, sobres para papeletas utilizadas y no utilizadas, y material genérico.
- d) Integración del paquete electoral.
- e) Entrega de los paquetes electorales al ISSPOL.
- f) El despliegue de paquetes electorales hacia las provincias, estará a cargo del ISSPOL.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES:

Tendrá las siguientes actividades:

- b) Designación de los coordinadores de recinto en cada provincia.
- c) El Centro de Procesamiento de Resultados (CPR) se instalará en el Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel, en el cual se procesarán las actas de escrutinio escaneadas en los Comandos de Sub zonas Provinciales.
- d) Designación de los miembros de las juntas receptoras del voto de cada provincia (funcionarios del Consejo Nacional Electoral).

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 22 de 25

DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

Tendrá la siguiente actividad:

- a) Elaborar el PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL .

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y MANEJO INTEGRAL DE RIESGO:

Tendrá las siguientes actividades:

- a) Coordinar con las Delegaciones Provinciales Electorales la seguridad durante el proceso de elecciones, desde la llegada de los paquetes electorales y kits técnicos hasta finalizar el proceso electoral.

DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES:

Tendrá las siguientes actividades:

- a) Ubicar un espacio físico dentro del Comando de la Sub zona provincial, que cuenten con el área adecuada y permita conservar el distanciamiento social entre miembros de juntas receptoras del voto como recinto electoral.
- b) Proveer de un computador por cada junta receptora del voto, para el padrón digital.
- c) Se ubicará un punto de escaneo en los Comandos Sub zonas Provinciales.
- d) Recepción del paquete electoral.- Responsable Procesos Electorales.
- e) Recepción del kit técnico.- Responsable Jefe de Cómputo.
- f) El operador de escáner será el Jefe de Computo.
- g) En el horario de 07h30 a 18h00 las juntas receptoras del voto de cada recinto electoral, cumplirán con todas las fases de elecciones: instalación, votación, escrutinio, embalaje.
- h) Posterior al escrutinio, se llenarán las actas por triplicado y se escanearán en el punto de escaneo habilitado.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICÍA NACIONAL

Tendrá las siguientes actividades:

- a) Traslado de Kit técnicos a las provincias en donde se realizarán las elecciones.
- b) Entrega de implementos sanitarios.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 23 de 25

DIRECTOR/A PROVINCIAL

Tendrá la siguiente actividad:

- a) Coordinar el desarrollo de las actividades en la Delegación Provincial Electoral.

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 24 de 25

ANEXO I. TABLA DE RECINTOS ELECTORALES

PROVINCIA	NRO. JUNTAS	PRINCIPALES (2 Vocales 1 Secretarios)	VOCALES SUPLENTE	CIUDAD	DIRECCIÓN	COORD X	COORD Y	LATITUD	LONGITUD
AZUAY	1	3	2	CUENCA	LUIS CORDERO Y PDTE CORDOVA	722079,444	9679667,538	-2,8963529	-79,002098
BOLÍVAR	1	3	2	GUARANDA	AV. GUAYAQUIL Y MANABI	722648,363	9824704,5	-1,584976	-78,998764
CAÑAR	1	3	2	AZOGUES	AUGUSTO SACOTO 3-03 Y SAMUEL ABAD	739226,377	9696371,03	-2,745058	-78,848187
CARCHI	1	3	2	TULCÁN	AV. MANABI Y GUATEMALA	866652,992	10091279	0,824456	-77,70647
CHIMBORAZO	1	3	2	RIOBAMBA	CALLES ESPAÑA Y GUAYAQUIL	761298,74	9814983,09	-1,672487	-78,651441
COTOPAXI	1	3	2	LATACUNGA	JEFATURA FINANCIERA AV. GENERAL PROAÑO Y JUAN ABVEL ECHEVERRIA	766515,829	9897592,17	-0,9257	-78,605281
EL ORO	1	3	2	MACHALA	GENERAL MANUEL SERRANO Y 9 DE MAYO	629804,79	9641050,72	-3,246819	-79,831712
ESMERALDAS	1	3	2	ESMERALDAS	COMANDO DE POLÍCIA SUBCENTRO MÉDICO	647891,73	102023,21	-0,922789	-79,67087
ORELLANA	1	3	2	COCA	VÍA LORETO VÍA SACHA (Y DEL PAYAMINO)	946201,226	9952666,849	-	-
								0,427184102	76,99328287
GALÁPAGOS	1	3	2	SAN CRISTOBAL	AV. CHARLES DARWIN Y ESPAÑOLA	196721,723	9899637,451	-0,897712	-89,609152
GUAYAS	3	9	6	GUAYAQUIL	AV. DE LAS AMÉRICAS, GUAYAQUIL	624169,61	9758077,04	-2,188333	-79,883386
IMBABURA	1	3	2	IBARRA	Av. JAIME ROLDOS AGUILERA Y SÁNCHEZ Y CIFUENTES	820785,012	10039643,42	0,358209847	-
									78,11835385
LOJA	1	3	2	LOJA	ARGENTINA Y BOLIVIA	699114,065	9556839,929	-4,007371	-79,206547
LOS RÍOS	1	3	2	BABAHOYO	OLMEDO Y GENERAL BARONA	662804,96	9801020,862	-	-
				QUEVEDO	Av. QUITO Km 1 FRENTE AL SHOPING UVC DISTRITO QUEVEDO	670716,593	9888268,719	-	-
								1,010502143	79,46576055
MANABÍ	1	3	2	PORTOVIEJO	Km. 2 1/2 VÍA CRUCITA CDLA. SAN JOSE COMANDO DE LA POLICÍA	559912,699	9886336,179	-1,028305	-80,461501

Versión 1.1 15-10-2020	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2020-CNE-CNTPE- PE-PP-01
	PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES DE LOS VOCALES DE LOS SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL.	Página 25 de 25

MORONA SANTIAGO	1	3	2	MACAS	AV. 29 DE MAYO Y VICTOR JARAMILLO	819326,435	9743457,652	-	-
NAPO	1	3	2	TENA	AV. AGUSTO RUEDA Y FEDERICO MONTERO (CENTRO SALUD TENA).	186690,06	9889430,67	-0,999132	-77,814917
PASTAZA	1	3	2	PUYO	Km. 2 1/2 VÍA MACAS, CENTRO DE SALUD, SECTOR EL PAICO ANTIGUA JEFATURA DE TRÁNSITO	836760,829	9834093,084	-1,49890246	-
PICHINCHA	7	21	14	QUITO	MARIANA DE JESUS, QUITO 170129	777820,697	9979849,86	-0,182131	-78,504078
SANTA ELENA	1	3	2	SANTA ELENA	9 DE OCTUBRE Y ROCAFUERTE	515649,58	9754102,97	-2,224717	-80,85927
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1	3	2	SANTO DOMINGO	AV TSACHILA Y ESMERALDAS FRENTE A CEMENTERIO GENERAL	704004,711	9973861,344	-0,236362	-79,16696
SUCUMBÍOS	1	3	2	LAGO AGRIO	VÍA COLOMBIA Y CIRCUNVALACIÓN	959173,455	10011124,57	-0,100385	-76,877104
TUNGURAHUA	1	3	2	AMBATO	AV. QUISQUIS ATAHUALPA	763374,613	9861272,935	-	-
ZAMORA CHINCHIPE	1	3	2	ZAMORA	FRANCISCO DE ORELLANA Y AV. DEL MAESTRO	727169,24	9550218,57	-4,066634	-78,95338
TOTAL	32	96	64						